



# Minecraft

Bridging and Mapping Knowledge  
Gaps in Decentralised Cooperation

## Perfil de país sobre cooperación descentralizada al desarrollo

#3 **ESPAÑA**



# Siglas y términos

ACCD	Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AOD	Ayuda oficial al desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
CDD	Cooperación descentralizada al desarrollo
CMRE	Consejo de Municipios y Regiones de Europa
CSC	Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global
FEDES	Fondo Español de Desarrollo Sostenible
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FIAP	Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas
Gencat	La Generalitat de Catalunya (Gobierno de Cataluña)
MAEUEC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PIB	Producto interno bruto
RNB	Renta Nacional Bruta
UE	Unión Europea



Estructura de la forma de estado<sup>1</sup>



## Estado unitario



17 comunidades autónomas

2 ciudades autónomas

50 provincias

8132 municipios

Nivel intermedio: 52 autoridades de gobierno con funciones provinciales o insulares:

38 diputaciones provinciales, que son órganos de gobierno provinciales en la península

3 diputaciones forales (órganos provinciales con reconocimiento especial en el País Vasco)

7 cabildos insulares (consejos insulares en las Islas Canarias)

4 consells insulars (consejos insulares en las Islas Baleares)

Población<sup>3</sup>

48 610 458 (2024)



Extensión geográfica<sup>4</sup>

505 983 km<sup>2</sup>



PIB per cápita<sup>5</sup>

32 590 € (2024, prov.)  
Promedio de la UE: 37 600 €



Miembro de la UE<sup>6</sup>

desde 1986



## Datos



desde 1991

Miembro del CAD de la OCDE



0,7

(objetivo de la ONU: 0,7)

Objetivo de AOD como porcentaje de la RNB<sup>7</sup>



0,25

datos prov.

0,24

0,30

Objetivo de AOD como porcentaje de la RNB durante los últimos tres años<sup>8</sup>



disminuyó entre 2022 y 2023 pero mostró una recuperación en 2024

Tendencias en AOD total



21

Escaños en el Comité Europeo de las Regiones<sup>9</sup>



1 (Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP))

Miembros del CMRE<sup>10</sup>

Miembros de PLATFORA en España

<sup>1</sup> Spain

<sup>2</sup> INEbase/ Clasificaciones / Relación de municipios, provincias, comunidades y ciudades autónomas y sus códigos / Relación de provincias con sus códigos

<sup>3</sup> Spain - EU country profile | European Union

<sup>4</sup> Spain - EU country profile | European Union

<sup>5</sup> Eurostat [tec00001] Spain's Gross domestic product at market prices

<sup>6</sup> Spain - EU country profile | European Union

<sup>7</sup> OECD Data Explorer • DAC1: Flows by provider (ODA+OOF+Private)

<sup>8</sup> OECD Data Explorer • DAC1: Flows by provider (ODA+OOF+Private)

<sup>9</sup> Spain | European Committee of the Regions

<sup>10</sup> National Associations – CEMR CCRE



# 1. Marco de la Cooperación Descentralizada al Desarrollo (CDD) en España

## 1.1. Marco que establece la participación en la CDD

La cooperación al desarrollo de España se guía por la [Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global](#), promulgada el 20 de febrero de 2023. Dicha Ley alinea la cooperación al desarrollo de España con la Agenda 2030 y las prioridades de la UE, refuerza el compromiso de asignar el 0,7 % de la RNB a la AOD para 2030, y ofrece una visión más amplia de desarrollo que va más allá de la reducción de la pobreza y que incluye la justicia climática, el feminismo, la ciudadanía global y la promoción de la paz.

Con fines de aplicación de la Ley 1/2023, el gobierno español ha adoptado una serie de Reales Decretos. El [Real Decreto 1246/2024](#), entre otras cosas, oficializa la función de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con el objetivo de respaldar la cooperación descentralizada mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración con comunidades autónomas y gobiernos locales. El artículo 12 de la Ley 1/2023 exige a la AECID promover la participación activa de actores descentralizados dentro del marco de cooperación nacional para facilitar la programación conjunta, la cofinanciación, y el seguimiento y la evaluación compartidos.

Por otro lado, el [Real Decreto 708/2024](#) regula las condiciones laborales de las personas cooperantes que trabajan en cooperación al desarrollo para organismos nacionales (como la AECID), así como de aquellas que lo hacen a través de comunidades autónomas, gobiernos locales, y otros agentes descentralizados. El [Real Decreto 188/2025](#) establece el marco jurídico para regular las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible, con la finalidad de mejorar la transparencia y eficiencia en la asignación y la gestión de recursos financieros destinados a proyectos de desarrollo. El [Real Decreto 140/2025](#) regula la Comisión Interministerial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global como organismo de coordinación y consulta para las políticas españolas de cooperación al desarrollo.

Recientemente se adoptaron otros dos Reales Decretos. El [Real Decreto 898/2025](#) por el que se regula el [Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global \(CSC\)](#). El CSC es el órgano consultivo que coordina y guía el sistema de cooperación español, incluidos los agentes de cooperación descentralizados. Entre sus funciones figuran ofrecer supervisión estratégica, facilitar la gobernanza multinivel y mejorar la

coherencia en cuanto a las políticas en los distintos niveles del gobierno. El Real Decreto 810/2025 establece el Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES) como instrumento financiero alineado de forma más estratégica para mejorar la ayuda de financiación para actividades de cooperación tanto centralizadas como descentralizadas, de conformidad con la Ley 1/2023 (véanse los artículos 16 a 22).

La ejecución de la cooperación al desarrollo de España está dirigida por un plan estratégico plurianual, que en la actualidad es el [Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027](#) (el Plan Director). El actual Plan Director refleja reformas introducidas por la Ley 1/2023. Aborda en detalle la transición social, económica y ecológica como principio rector de la cooperación al desarrollo española y expone prioridades temáticas y geográficas. También recoge los compromisos de España con los objetivos y las metas de agendas internacionales, como la vía para alcanzar el objetivo de asignar el 0,7 % de la RNB a la AOD.

Además del Plan Director, hay otros cuatro [instrumentos de planificación para la cooperación](#) pertinentes: los Marcos de Asociación y las Alianzas Nacionales para el Desarrollo Sostenible (actualmente operativos con 10 países socios), que persiguen reforzar la cooperación y el diálogo político. También están los Marcos de Asociación Estratégicos Multilaterales, que regulan las relaciones con organizaciones internacionales financieras y no financieras, y las Estrategias Regionales y Temáticas para el Desarrollo Sostenible que se centran en el desarrollo de prioridades específicas y horizontales. Por último, el Informe Anual ofrece información actualizada sobre la consecución de los objetivos del Plan Director.

Cabe destacar que en el artículo 35 de la Ley 1/2023 se reconoce formalmente la cooperación descentralizada y se pone de relieve el papel que desempeñan en las políticas de desarrollo las comunidades autónomas, los gobiernos locales y provinciales, y los consejos insulares. La Ley 1/2023 (artículos 36 y 37) promueve su participación y coordinación dentro del sistema nacional de cooperación, y hace hincapié en abordar el desarrollo internacional con un planteamiento diverso y territorial. Además, el Real Decreto 1246/2024 respalda dicho reconocimiento al integrar la CDD en el mandato de la AECID y al proporcionar canales institucionales para el diálogo y la colaboración. Como complemento, se han aprobado otros Reales Decretos que refuerzan aún más las estructuras de cooperación, la gobernanza estratégica y la financiación del sistema de cooperación, incluidos sus componentes descentralizados.

La cooperación al desarrollo española está muy descentralizada: las comunidades autónomas cuentan con legislación específica, marco de gobernanza, presupuesto y planes de ejecución propios para las políticas de desarrollo. Por tanto, se presentarán como estudios de caso otros ejemplos de Cataluña en este y en el resto de apartados de esta publicación.

En Cataluña, la [Ley sobre cooperación al desarrollo](#) (Ley 26/2001) define y regula la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional en Cataluña. En virtud del artículo 8, las políticas de cooperación al desarrollo están dirigidas por un plan director de cuatro años elaborado por el gobierno catalán (Gencat). El actual [Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2023-2026](#) de Cataluña ofrece orientación estratégica al proponer prioridades geográficas y sectoriales. También presenta el pronóstico financiero para la cooperación al desarrollo, incluido un método para alcanzar la meta de asignar al desarrollo el 0,7% de los propios recursos de la Gencat. A fin de ejecutar este Plan Director catalán, anualmente se elabora un plan de acción (artículo 9). El [Plan Anual de Cooperación al Desarrollo 2025](#) ofrece detalles sobre las acciones dirigidas a lograr los objetivos y cumplir los compromisos del Plan Director catalán, incluidos los de financiación. En general, la Ley 26/2001, junto con el Plan Director catalán y los Planes Anuales, ofrece un marco estable para la acción en la cooperación al desarrollo (entrevista del 17 de octubre de 2025).

## 1.2. Los actores clave en la CDD

El [sistema de cooperación al desarrollo español](#) dispone de un marco con varios actores, como actores de la administración general del Estado, actores de cooperación descentralizada (comunidades autónomas y gobiernos locales), actores de la sociedad civil y otros.

Dentro de la administración general del Estado, el MAEUEC es el principal actor, responsable de formular y aplicar la política exterior española, incluida la cooperación internacional. La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) del MAEUEC dirige, ejecuta, supervisa y evalúa la cooperación española (artículo 25, párrafo 2 de la Ley 1/2023). También está a cargo de elaborar el Plan Director (artículo 6, párrafo 4). La Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (una oficina auxiliar de la SECI) es responsable de la planificación y la coordinación estratégica de la cooperación al desarrollo. La Ley 1/2023 reforzó su papel al alinear la cooperación con los ODS y la coordinación intergubernamental. Además, la Ley 1/2023 (artículo 8) también establece la nueva Oficina de Evaluación para la cooperación española con la finalidad de reforzar la efectividad, transparencia y rendición de cuentas del sistema y las políticas de cooperación de España.

En virtud de la Ley 1/2023, la política española de cooperación al desarrollo es competencia de varias instituciones. La principal institución ejecutoria es la [AECID](#), que forma parte del MAEUEC y cuya función ha servido tanto para reafirmar como para reforzar la nueva Ley. La AECID administra la planificación estratégica, la ejecución y la promoción de la cooperación española, su coordinación operativa y la colaboración con todos los actores de cooperación al desarrollo (artículo 31 de la Ley 1/2023, véase también el Estatuto de la AECID). También están las Oficinas de la cooperación española, que tienen la función de coordinar y supervisar las acciones de cooperación de España en aquellos países en los que operan. Se trata de unidades adscritas a las embajadas y Representaciones Permanentes bajo la dirección de la AECID (artículo 32 de la Ley 1/2023). Por último, la [Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas \(FIAP\)](#) es una fundación pública para la cooperación técnica, especialmente en el desarrollo de capacidades administrativas y de gobernanza, mientras que la [Fundación Carolina](#) promueve la cooperación en los ámbitos de la ciencia y la educación.

En Cataluña, los actores de la administración pública a nivel regional y local desempeñan un papel activo en la cooperación al desarrollo. La Dirección General de Cooperación al Desarrollo formula las políticas de desarrollo de la Gencat de un modo abierto y participativo que incluye a distintas partes interesadas (entrevista del 17 de octubre de 2025). La [Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo \(ACCD\)](#) es un actor clave responsable de la ejecución de acciones y proyectos humanitarios y de desarrollo de la Gencat. Otros departamentos de la Gencat también contribuyen a proyectos específicos con recursos y conocimientos sectoriales.

Además, la provincia de Barcelona es particularmente activa en CDD entre cuatro provincias. La Diputación de Barcelona (Diba) tiene sus propios planes estratégicos y directrices para la cooperación al desarrollo. Ofrece apoyo técnico y financiero a gobiernos locales en todos los aspectos de políticas públicas relacionados con la cooperación al desarrollo (incluida la preparación de políticas locales, su ejecución y evaluación, así como la creación de redes de contacto). También promueve la participación de dichos gobiernos en CDD. Por último, la ciudad de Barcelona es un actor destacado con su propia política activa de desarrollo y cooperación internacional (entrevista del 15 de octubre de 2025).

Otro actor importante es el [Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo \(Fons Català\)](#). El Fons Català no forma parte de la administración pública de Cataluña, sino que es una asociación de municipios catalanes. Gestiona contribuciones de los municipios participantes que no disponen de suficientes recursos financieros, técnicos o humanos para preparar o ejecutar proyectos de desarrollo o actuar por su cuenta en el plano internacional. De modo que el Fons Català ofrece ayuda al encontrar posibles proyectos y oportunidades de cooperación (entrevistas del 15 de octubre de 2025 y del 22 de octubre de 2025). Además, proporciona ayuda relacionada con la gestión de convocatorias de propuestas de sus miembros para proyectos de desarrollo. También ofrece asesoramiento, organiza y facilita cooperación técnica para los municipios, evalúa oportunidades y promueve la participación municipal en proyectos europeos. Por último, actúa como interlocutor con la Gencat y la ACCD en nombre de los municipios catalanes (entrevista del 21 de noviembre de 2025).

Muchos otros actores a nivel estatal, regional y local también desempeñan un papel. Por ejemplo, las ONG son determinantes en la CDD española. El compromiso con la cooperación al desarrollo y la solidaridad, incluido el logro del objetivo de asignar el 0,7 % de la RNB a la AOD, empezó con un amplio movimiento de la sociedad civil española que exigía dar prioridad a esos compromisos (se puede consultar un breve resumen en el informe de Ecoper de 2024). La Ley 1/2023 (artículo 38) reconoce el papel de las ONG en la promoción y ejecución de actividades de cooperación al desarrollo. El [informe](#) de La Coordinadora (2024, p. 4), una red nacional de organizaciones y plataformas sociales activas en la cooperación al desarrollo, demostró que en 2022 sus miembros ejecutaron 4142 proyectos con un valor de 641,2 millones de euros en cien países. En España, las ONG reciben ayuda financiera tanto del Estado en general como de los gobiernos regionales y locales para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo.

Las asociaciones de gobiernos locales también son importantes. Por ejemplo, la [Federación Española de Municipios y Provincias \(FEMP\)](#) representa y coordina a gobiernos locales a nivel nacional (reuniendo a municipios de todas las comunidades autónomas). Facilita el intercambio de conocimientos sobre prácticas regionales y locales, así como el intercambio de información relacionada con oportunidades de financiación. Como miembro del CMRE, la FEMP contribuye a promover perspectivas locales y la cooperación en el ámbito europeo. Por último, la FEMP ofrece asistencia para la gestión y el reparto de [ayudas y subvenciones](#) de distintos ministerios y agencias destinadas a gobiernos locales para la ejecución de proyectos que respalden, por ejemplo, la localización de ODS o la participación juvenil. En Cataluña, los gobiernos locales están representados por la Asociación Catalana de Municipios (ACM) y la Federación de Municipios Catalanes. La ACM no suele centrarse en la CDD para evitar la duplicación de acciones que ya ejecutan el Fons Català y la ACCD en cuanto a la ayuda a los municipios (entrevista del 22 de octubre de 2025). La ACM y el Fons Català colaboran y recientemente organizaron conjuntamente un [curso de formación práctica en cooperación al desarrollo para municipios](#). También organizó con el Centro de Estudios Internacionales otro curso de formación sobre [estrategia municipal de internacionalización](#).

Asimismo, es importante mencionar a [Confocos](#), una plataforma para la cooperación entre diferentes fondos de cooperación al desarrollo y solidaridad que existen en España (como el Fons Català ya mencionado). Se trata de un espacio para el intercambio de información y la coordinación entre diferentes fondos existentes, así como para organizar acciones conjuntas destinadas a incidir en el gobierno español.

Por último, también se incluye a actores del mundo académico, del sector privado, organizaciones empresariales y de otros ámbitos, y se les respalda para que ejecuten proyectos de cooperación al desarrollo.

## 1.3. Mecanismos de coordinación de actividades de CDD

El marco descentralizado y con múltiples actores que existe en España para la cooperación al desarrollo facilita a dichos actores, en distintos niveles, planificar y realizar actividades de desarrollo de forma autónoma. El MAEUEC coordina de forma estratégica a esos actores con el gobierno español para la acción externa.

La Ley 1/2023 (artículo 27) especifica tres mecanismos de coordinación y consulta. En primer lugar, [el CSC](#) como espacio para la coordinación de todos los actores pertinentes en el campo de la cooperación al desarrollo, en el que se reúnen representantes de las ONG, el mundo académico, el sector privado, la sociedad civil y las instituciones públicas. Entre otras funciones, el CSC prepara informes sobre proyectos de ley y disposiciones en materia de cooperación al desarrollo, revisa el Plan Director y otros documentos estratégicos e instrumentos pertinentes y ofrece recomendaciones. También evalúa estrategias y acciones de cooperación (artículo 28). En segundo lugar, la Comisión Interministerial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global facilita la coordinación entre distintos ministerios cuyas carteras incluyen la cooperación al desarrollo. Su objetivo es garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas con respecto a las acciones (artículo 29). Por último, la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global facilita el diálogo, la coordinación y la colaboración entre las administraciones públicas a distintos niveles (nivel general

del Estado, las comunidades autónomas y los gobiernos locales), incluida la asistencia de la FEMP (artículo 30); constituye un espacio para el intercambio de información sobre reglamentos, políticas y actividades nacionales, regionales y locales en el área de la cooperación al desarrollo. También es un espacio para garantizar que los entes regionales y locales participen y contribuyan a la elaboración de documentos estratégicos importantes relativos a la cooperación al desarrollo, como el Plan Director.

La Ley 26/2001 de Cataluña especifica tres mecanismos para la coordinación de las acciones y los actores de políticas de desarrollo catalanas: la Comisión para la Coordinación con las Autoridades Locales, que tiene la finalidad de garantizar el diálogo, la coordinación y la cooperación entre representantes de la Gencat, entidades territoriales y locales y el Fons Català (artículo 23). Además, la coordinación y la consulta de todos los actores catalanes y agentes de cooperación pertinentes en el campo de la cooperación al desarrollo se organiza a través del Consejo de Cooperación al Desarrollo. Por ejemplo, el Consejo es un espacio para recabar opiniones sobre el Plan Director Catalán y el Plan Anual, y elaborar un informe sobre estos planes (artículo 24). Se trata de un órgano consultivo de la Gencat y otras administraciones locales pueden tener sus propios consejos consultivos. Por último, el Consejo Interdepartamental —un órgano técnico dentro de la Gencat— garantiza la difusión de información, la coordinación y la coherencia entre diferentes actividades en el área de cooperación al desarrollo (artículo 22). En general, la Gencat coordina las políticas de desarrollo a través de espacios tanto formales como ad hoc. La coordinación formal se organiza mediante el mencionado Consejo de Cooperación al Desarrollo, mientras que la coordinación ad hoc suele ser de carácter técnico y se organiza principalmente al principio de un proyecto o iniciativa concretos para involucrar a todas las partes interesadas pertinentes (entrevista del 17 de octubre de 2025).



## 1.4. Programas específicos de apoyo a actividades de CDD

En España, la CDD se organiza y aplica respetando la autonomía de las regiones y los gobiernos locales. Por lo tanto, los programas específicos de apoyo y promoción de la CDD se llevan a cabo a esos niveles. En el caso de Cataluña, tres administraciones clave (la Gencat - ACCD, Diba y la ciudad de Barcelona) tienen convocatorias de propuestas de proyectos de CDD para actores en el campo de la cooperación al desarrollo. Dichas convocatorias son complementarias, y las tres administraciones se coordinan entre sí para evitar que coincidan las fechas de sus respectivas convocatorias y para compartir información (entrevista del 15 de octubre de 2025).

A través del Fons Català, la Gencat respalda las acciones de cooperación al desarrollo que llevan a cabo los gobiernos locales catalanes. En concreto, la Gencat tiene un acuerdo con el Fons Català y respalda directamente el funcionamiento de su Secretaría. Además, la Gencat tiene convocatorias de propuestas de proyectos para las ONG y el sector académico en el campo de la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria. Dichas convocatorias no se dirigen directamente a gobiernos locales, pero estos participan en proyectos en calidad de socios (entrevista del 17 de octubre de 2025). La convocatoria de propuestas de proyectos de la Diba se centra en educación para la cooperación al desarrollo, mientras que la ciudad de Barcelona se centra en la cooperación y los intercambios entre ciudades, y ofrece apoyo a las ONG que trabajan en el campo de cooperación al desarrollo (entrevista del 15 de octubre de 2025).

Por último, al ser un fondo municipal colectivo, el Fons Català ofrece diversos servicios de apoyo a sus miembros, como asistencia para la preparación de convocatorias de propuestas de proyectos de cooperación al desarrollo, la evaluación de las propuestas presentadas y la supervisión de los proyectos aprobados mediante colaboración con las entidades de ejecución. El Fons Català también tiene [oficinas en Costa Rica y Senegal](#) para facilitar la coordinación y la supervisión de proyectos y actividades ejecutadas en esos países, así como para apoyar los esfuerzos de cooperación de los municipios catalanes. Esto incluye relaciones con la diáspora catalana (entrevista del 21 de noviembre de 2025). Por otro lado, cuando se detecta una necesidad específica, el Fons Català puede poner en marcha proyectos humanitarios a los que los municipios pueden contribuir directamente. Este tipo de ayuda se presta, incluso, a nivel técnico. El Fons Català gestiona la [plataforma](#) que ayuda a conectar a funcionarios municipales de Cataluña interesados en descentralizar el intercambio de cooperación técnica. La financiación para proyectos y actividades específicos que se obtiene de la ACCD-Gencat, la AECID o distintos programas a nivel europeo (por ejemplo, el FAMI, el CERV, Erasmus), y que gestiona el Fons Català, incluye un componente de apoyo a la cooperación municipal y el intercambio técnico (*ibid.*).

## 1.5. Modalidades, actividades y ámbitos de interés de la CDD

En España, la administración general del Estado, las comunidades autónomas y los gobiernos locales definen y siguen sus propias iniciativas de cooperación al desarrollo, incluidos ámbitos de interés geográficos y temáticos.

La cooperación española apunta a una triple transición (la social, la económica y la ecológica) y a la alineación con las agendas internacionales, específicamente para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030. Según lo establece el Plan Director (2024, p. 62), las prioridades geográficas para la cooperación española se dividen en tres grupos: regiones prioritarias, países prioritarios y otros países de interés. Cabe destacar que la cooperación al desarrollo española adopta un enfoque pluridimensional sobre el desarrollo y, por lo tanto, no se centra exclusivamente en países con bajos ingresos (de acuerdo con los criterios de la OCDE) ni en el objetivo de erradicar la pobreza. Por el contrario, tiene en cuenta las desigualdades que existen en ciertos países, sus dificultades para alcanzar los objetivos de la agenda 2030, así como valores e intereses comunes (*ibid.* pp. 61-62).

Con base en la Ley 1/2023 el Plan Director (p. 63) enumera, como áreas prioritarias, 35 países en cuatro regiones (Latinoamérica y el Caribe, África Subsahariana, Oriente Medio y Norte de África, y Asia). Las áreas temáticas clave están estrechamente vinculadas a los ODS y adoptan el enfoque de la triple transición (social, económica, ecológica) (*ibid.* p. 34). Para cada una de esas transiciones, el Plan Director detalla un conjunto de acciones e iniciativas en los diferentes sectores a los que está dirigido.

Además, presenta instrumentos para la cooperación al desarrollo y enfatiza que los enfoques sectoriales y transversales definidos deben aplicarse de conformidad con las necesidades del país socio, así como con sus capacidades para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030. Las principales modalidades de actuación incluyen la cooperación técnica y la transferencia de conocimientos, proyectos y programas (ya sean regionales o más bien temáticos, así como a través de las actividades de las organizaciones internacionales), la cooperación financiera, y la cooperación multilateral y delegada (Plan Director, pp. 74-79; artículo 10 de la Ley 1/2023).

Las prioridades geográficas de la Gencat se indican en el Plan Director Catalán (p. 21) e incluyen 12 países prioritarios (Bolivia, Colombia, Ecuador, Gambia, Guatemala, Honduras, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, El Salvador, Senegal y Túnez). También se destaca la cooperación continua en Palestina, el Sáhara Occidental y Kurdistán. El Plan de Desarrollo Anual 2025 (p. 29) especifica más detalladamente la cooperación entre España y Cataluña para acciones complementarias en Latinoamérica y el Mediterráneo. También detalla planes para la orientación estratégica de la cooperación de la Gencat con Marruecos y Colombia. Dichos planes incluyen un planteamiento tipo «Equipo Cataluña» que reúne a todos los actores catalanes pertinentes del sector de

la cooperación al desarrollo. Se trata de un proyecto piloto y la intención es llevar ese planteamiento a más programas de desarrollo para coordinar esfuerzos (*ibid.* pp. 29, 40). Además, la cooperación al desarrollo catalana se centra en ocho prioridades temáticas estratégicas: los derechos humanos, la justicia de género, la paz, la salud, el medio ambiente y la justicia climática, la movilidad, el fortalecimiento institucional y democrático, y el impulso a las economías transformadoras (Plan Director de Cataluña, pp. 16-20) y hace hincapié en el desarrollo de políticas feministas en la cooperación.

## 1.6. Modelo financiero para la CDD

En España, la financiación de la cooperación al desarrollo es dispersa, pues hay donantes a distintos niveles, por ejemplo, a nivel estatal general, al de las comunidades autónomas, o al de las provincias, ciudades y municipios. Estos últimos normalmente organizan su ayuda a través de fondos colectivos, como el Fons Català en Cataluña.

A nivel general del Estado, el FEDES es un instrumento clave para prestar ayuda financiera mediante la cooperación bilateral y multilateral. Constituye una mejora con respecto al anterior fondo FONPRODE, pues es más flexible, su gestión es más eficaz y dispone de una variedad de instrumentos financieros (Plan Director, p. 76). La gestión del FEDES está a cargo de la AECID y abarca una variedad de acciones relacionadas con el desarrollo sostenible y la cooperación en países socios concretos, así como en cualquier otro país en el que las acciones coincidan con los objetivos de la cooperación española (artículos 8, 3 y 4 del Real Decreto 810/2025). En el marco del FEDES, la financiación se puede transferir a diferentes entidades (sector público, incluidos estados, administraciones públicas regionales y locales, y entidades del sector público, sector privado y organizaciones internacionales) en el ámbito de la promoción de la cooperación al desarrollo. Se pueden emplear diferentes instrumentos de financiación, como préstamos, créditos, garantías y subvenciones (*ibid.*, artículos 5-7).

Es importante señalar que la Ley 1/2023 obliga a España a cumplir el compromiso de asignar el 0,7 % de la RNB a la AOD para 2030. Según [datos preliminares de la OCDE](#) (2025, p. 2), la cifra de AOD entregada por España superó los 4000 millones de euros, es decir, un 0,25 % de la RNB del país. En comparación con 2023, en 2024 la AOD aumentó en términos reales tanto en cantidad como en porcentaje de la ayuda total. Además, entre los miembros de la CAD de la OCDE, España es el país que aporta la cuota más alta de AOD bilateral bruta canalizada a través de organizaciones de la sociedad civil (53,4 % en 2023) (*ibid.*). Una gran parte de la financiación española para la AOD se destina a contribuciones a la UE en cooperación internacional (entrevista del 16 de octubre de 2025).

Comunidades autónomas, municipios y universidades españolas contribuyeron con, aproximadamente, el 10 % de la AOD española (unos 379 millones de euros), según cálculos de la herramienta [Donor Tracker](#), de SEEK Development. Un informe reciente de [La Coordinadora](#) sobre tendencias en la asignación de AOD por parte de las comunidades autónomas durante el periodo 2018-2024, puso de relieve que algunas, como Cataluña, en 2024 lograron superar los niveles presupuestarios de asignación de AOD anteriores a la crisis financiera, mientras que otras comunidades (como las Islas Canarias) redujeron su asignación de presupuesto a la AOD entre 2023 y 2024, lo que supone unos niveles todavía inferiores a las cantidades que asignaban antes de la crisis financiera. A pesar de la tendencia general al alza en los presupuestos de AOD, el informe señala que son necesarios más esfuerzos para alcanzar el objetivo de 0,7 %. Cabe mencionar que, si bien la asignación del 0,7 % de la RNB a la AOD es un indicador importante para supervisar la labor en materia de políticas de desarrollo, la metodología usada para definir este objetivo (por ejemplo, si la meta de 0,7 % se calcula según un presupuesto total, como en Andalucía, o específicamente según las fuentes de ingresos, como en Cataluña) puede marcar una gran diferencia (entrevista del 23 de octubre de 2025).

El Plan Anual de Cooperación al Desarrollo 2025 de la Gencat (pp. 15-16) señala que en 2025 se destinó a la AOD un total de 95,57 millones de euros del presupuesto de la Gencat (incluidos gastos de apoyo a refugiados), o 73,37 millones de euros sin contar los gastos de apoyo a refugiados. La asignación planificada en 2025 demuestra un incremento paulatino en comparación con los dos años anteriores. Además, el 61,33 % de la financiación se canalizará para el desarrollo, mientras que el 10,86 % de la AOD planificada se destinará a ayuda humanitaria,

y el 27,80 % a la educación global, de conformidad con los objetivos del Plan Director catalán (*ibid.* 30). Del presupuesto programado para AOD, la ACCD gestionará 45,54 millones de euros (sin contar los gastos de apoyo a refugiados), de los cuales el 53,40 se destinarán al desarrollo. Por último, la mayoría de los fondos programados se canalizarán a través de iniciativas bilaterales de otros actores (en total, el 57,68 % de la AOD planificada), de conformidad con los objetivos del Plan Director de Cataluña (*ibid.*, p. 34).

Según datos del [Observatorio de la Cooperación Municipalista del Fons Català](#), los municipios catalanes destinaron 27,92 millones de euros a AOD en 2022. Tras una caída en 2020, se observa un incremento gradual estable en la cantidad de fondos asignados. En el periodo de 2019 a 2022, se destinó un total de 42,49 millones de euros al desarrollo, lo que supone un 47,14 % de la AOD total asignada. Es importante señalar que 15 municipios/órganos supramunicipales catalanes han alcanzado el objetivo del 0,7 % (de acuerdo con datos de 2023).

El Fons Català se financia a partir de distintas fuentes, incluidas, principalmente, contribuciones de sus miembros, pero también de la ACCD-Gencat, la AECID y la UE. El Fons Català se encarga de la gestión conjunta de las contribuciones de sus miembros, puesto que, al poner en común contribuciones, incluso de cantidades reducidas, es posible financiar proyectos de un tamaño considerable. Por lo tanto, la ayuda que se recibe a través de fondos colectivos permite lograr un mayor impacto. De acuerdo con los datos disponibles más recientes del [Observatorio de la Cooperación Municipalista](#)<sup>43</sup>, el Fons Català gestionó 4,41 millones de euros de las contribuciones totales en 2023. Ese año las contribuciones totales disminuyeron en comparación con las de 2022, que sumaron 4,95 millones de euros. En el periodo de 2019 a 2023, la mayoría de las contribuciones anuales al Fons Català se destinaron al desarrollo (40,85 %).



# 2. Factores instrumentales para la CDD y evolución futura

En España, el factor instrumental clave para la CDD es la planificación y ejecución de la cooperación al desarrollo en diferentes niveles (entrevistas del 16 de octubre de 2025, del 22 de octubre de 2025 y del 23 de octubre de 2025). La considerable descentralización del sistema ofrece más flexibilidad y permite a los actores regionales y locales llevar a cabo sus propias iniciativas y actividades. Esto, a su vez, permite a dichos actores acumular sus propias experiencias, que pueden compartir con sus socios en la esfera internacional (entrevista del 22 de octubre de 2025). Otro factor instrumental es la cooperación estrecha con las ONG. El trabajo con las ONG asentadas en territorios específicos facilita la especialización en la cooperación y la priorización de temas pertinentes basados en las necesidades locales (entrevista del 22 de octubre de 2025). Por otro lado, la ejecución de la CDD a distintos niveles por parte de diferentes actores y partes interesadas contribuye a mejorar la concienciación y la percepción general de la ciudadanía con respecto a la cooperación al desarrollo (entrevistas del 16 de octubre de 2025 y del 23 de octubre de 2025). Por último, abordar la política de desarrollo desde una perspectiva participativa —como también se subraya en el ejemplo catalán— aporta un valor añadido a la CDD. Ofrece la capacidad de crear acciones conjuntas y experiencias con las ONG, el mundo académico y otras partes interesadas, y facilita el entendimiento mutuo y el aprendizaje (entrevista del 17 de octubre de 2025).

En el marco de la CDD de España existen varios desafíos que es importante mencionar. La gran descentralización del sistema, con todos sus aspectos positivos y sus méritos, también hace que dicho sistema resulte complejo y que las acciones sean fragmentadas (entrevistas del 16 de octubre de 2025, del 22 de octubre de 2025 y del 23 de octubre de 2025). El hecho de que haya muchos actores activos en la CDD a diferentes niveles puede dificultar la ejecución práctica y efectiva. En particular, en la Revisión intermedia de 2022 de la OCDE se señaló la dificultad de coordinación. La reciente reforma con el CSC restablecido trata de reforzar la capacidad para coordinar con más eficacia diversos instrumentos y actores de la CDD, específicamente a nivel regional y local<sup>11</sup>. La Revisión intermedia de 2024 de la OCDE reconoce el progreso para lograr una mayor coherencia política en la cooperación al desarrollo y los esfuerzos para mejorar las sinergias entre los distintos actores. Aun así, es necesario seguir mejorando la coordinación entre los diferentes niveles (entrevistas del 16 de octubre de 2025 y del 23 de octubre de 2025). En el ejemplo catalán también se reconoce la necesidad de coordinar mejor los objetivos comunes, pues una mayor coherencia entre los distintos actores sería beneficiosa (entrevista del 17 de octubre de 2025). La reciente iniciativa para implantar la cooperación al desarrollo en Marruecos y Colombia a través de un planteamiento «Equipo Cataluña» parece ser una de las respuestas a este problema (entrevista del 23 de octubre de 2025).

Cabe señalar que, junto al firme compromiso general de España con la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional, los actuales acontecimientos políticos a nivel tanto nacional como regional y local han llevado a una polarización también en esta área (entrevistas del 16 de octubre de 2025, 22 de octubre de 2025 y 17 de octubre de 2025). España ha garantizado e incrementado la asignación presupuestaria a la AOD y la opinión pública sigue, en general, respaldando la cooperación al desarrollo. No obstante, están surgiendo voces escépticas y se observa una mayor discordancia en la esfera política. A esto se suma que, actualmente, otras áreas políticas tienen mayor protagonismo, como la de defensa, algo que podría repercutir en la CDD española en el futuro (*ibid*). Además, al observar los resultados del estudio<sup>12</sup> realizado por el Fons Català, se deduce que sería favorable dar más visibilidad a la cooperación al desarrollo y aumentar la concienciación de la ciudadanía sobre el papel de los municipios en este sentido.

<sup>11</sup> Sobre esto, véase: [Detalle proyecto normativo](#)

<sup>12</sup> Véase más sobre esto en: [Encuesta 2023 – Fons Català de Cooperació](#)

Por último, los municipios se enfrentan a otro conjunto de desafíos relacionados con la ejecución práctica. En concreto, se relaciona con las limitaciones de su capacidad (administrativa, técnica, financiera), así como con la complejidad administrativa, que puede suponer un reto mayor para los municipios más pequeños (entrevista del 21 de noviembre de 2025). También hay desafíos de ejecución en países socios, debido a los cambios de contexto y situación política (entrevistas del 15 de octubre de 2025 y del 17 de octubre de 2025). En algunos casos, un contexto cada vez más difícil sobre el terreno disminuye las oportunidades para la cooperación con gobiernos locales. Una parte de este desafío se deriva de la dificultad a la hora de encontrar socios fiables y establecer asociaciones comprometidas con el respeto de los derechos humanos, los principios democráticos y el desarrollo sostenible (entrevista del 15 de octubre de 2025). En ese contexto, la cooperación con las ONG y las asociaciones, en vez de con gobiernos locales, parece ser una opción más viable para la cooperación al desarrollo. Por otra parte, estos desafíos también requieren replantearse y adaptar las herramientas actuales a las realidades sobre el terreno, dado que muchas entidades asociadas tienen dificultades para llevar a cabo las acciones. Por consiguiente, es necesario flexibilizar y adaptar el planteamiento y el conjunto de herramientas (entrevista del 17 de octubre de 2025).

## 3. Conclusiones

España desempeña un papel activo y reconocido internacionalmente en el respaldo y la promoción de la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacionales. La reciente revisión del marco regulador de la cooperación al desarrollo, incluida la aplicación legal del compromiso de asignar el 0,7 % de la RNB a la AOD para 2030, confirma dicho papel.

El modelo español destaca por su descentralización. Existen normativas específicas, planes estratégicos y estructuras especiales para la cooperación al desarrollo a nivel regional y de las comunidades autónomas, como se observa en el ejemplo de Cataluña, pero también en Andalucía, las Islas Baleares, el País Vasco y otras comunidades autónomas. Además, el papel de las comunidades autónomas, las provincias, ciudades y municipios, así como de la CDD como modalidad de cooperación al desarrollo, tienen reconocimiento jurídico. En general, la CDD en España es importante, activa y heterogénea, con actores a distintos niveles que respaldan sus propias iniciativas y asociaciones, y asignan sus propios recursos para ejecutar actividades. Los fondos municipales de cooperación al desarrollo (como los del Fons Català) son especialmente importantes en este sentido y constituyen otra característica distintiva del modelo español de CDD. Al poner en común recursos a través de dichos fondos, los municipios, en particular los más pequeños, pueden superar los retos para una participación activa en la esfera internacional. Por último, en todos los niveles se hace hincapié en un amplio enfoque participativo y de consulta para planificar la cooperación al desarrollo, por lo que la participación de distintas partes interesadas se considera un valor añadido.

# Referencias

- AECID (2024), Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, disponible en: [https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/Cooperaci%20n%20para%20el%20desarrollo/Plan%20Director%20de%20la%20Cooperaci%20n%20Española\\_FINAL.pdf](https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/Cooperaci%20n%20para%20el%20desarrollo/Plan%20Director%20de%20la%20Cooperaci%20n%20Española_FINAL.pdf)
- ECOPER (2024), Informe 2024 de Cooperación Descentralizada – Mapeo de ciudades donantes, ECOPER, disponible en: [https://www.elankidetza.euskadi.eus/contenidos/documentacion/publicaciones\\_descentralizada/es\\_def/INFORME-2024-ESP-.pdf](https://www.elankidetza.euskadi.eus/contenidos/documentacion/publicaciones_descentralizada/es_def/INFORME-2024-ESP-.pdf)
- Gobierno de Cataluña (2024), Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2023-2026, disponible en: [Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2023-2026](#)
- Gobierno de Cataluña (2025), Plan Anual de Cooperación al Desarrollo, Plan 2025, disponible (solo en catalán) en: [Pla anual de cooperació al desenvolupament. 2025](#)
- La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (2024a) Resumen ejecutivo Informe del Sector de las ONGD 2023, disponible en: [https://informedelsector.coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-ONGD-2023\\_.pdf](https://informedelsector.coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-ONGD-2023_.pdf)
- La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (2024b) Informe sobre cooperación autonómica, análisis de los presupuestos autonómicos 2024, Available at: [https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2024/11/Analisis-presupuestos\\_2024\\_digital\\_baja-1.pdf](https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2024/11/Analisis-presupuestos_2024_digital_baja-1.pdf)
- Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, Boletín Oficial del Estado (BOE), y sus enmiendas
- Ley 26/2001 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, Comunidad Autónoma de Cataluña, Boletín Oficial del Estado (BOE), y sus enmiendas
- Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Boletín Oficial del Estado (BOE), y sus enmiendas
- OCDE (2022), OECD Development Co-operation Peer Reviews: Spain, OECD Publishing, disponible en: [https://www.oecd.org/en/publications/oecd-development-co-operation-peer-reviews-spain-2022\\_eed71550-en.html](https://www.oecd.org/en/publications/oecd-development-co-operation-peer-reviews-spain-2022_eed71550-en.html)
- OCDE (2025), OECD Peer Review: Mid-term Review of Spain, OECD Publishing, disponible en: <https://one.oecd.org/document/DCD/DAC/AR%282024%293/6/en/pdf>
- Real Decreto 810/2025 por el que se aprueba el Reglamento del Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES, F.C.P.J.), Boletín Oficial del Estado (BOE), y sus enmiendas
- Real Decreto 140/2025 por el que se regula la Comisión Interministerial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, Boletín Oficial del Estado (BOE), y sus enmiendas
- Real Decreto 188/2025 por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, Boletín Oficial del Estado (BOE), y sus enmiendas
- Real Decreto 708/2024 por el que se aprueba el Estatuto de las personas cooperantes, Boletín Oficial del Estado (BOE), y sus enmiendas
- Real Decreto 1246/2024 por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo», Boletín Oficial del Estado (BOE), y sus enmiendas

Editorial: Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE)

Dirección editorial: Director de proyectos y programas – CMRE y Boris Tonhauser, Director – PLATFORMA

Autora: Ivana Skazlic, Analista de investigaciones – CMRE/PLATFORMA, con asistencia de Matteo Belotti, becario del CMRE (septiembre a diciembre de 2025)

Traducción del inglés: EuroMinds Linguistics Ltd.

Diseño: ACAPELLA

Financiación: este proyecto (Bridging and Mapping Knowledge Gaps in Decentralised Cooperation (Mindcraft)) está financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania y cuenta con el respaldo de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ).

Descargo de responsabilidad: el contenido de esta publicación es responsabilidad de su autor(a) o sus autores y no refleja las opiniones del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

© CEMR 2025

Photo credits:

© AdobeStock: 16100956: Pictures news, © Shutterstock: 2256319151: Pyty, 2188174347: Catarina Belova



**CCRE-CEMR**  
1 Square de Meeûs  
B-1000 Bruselas  
Tel. +32 2 511 74 77

[info@ccre-cemr.org](mailto:info@ccre-cemr.org)  
[ccre-cemr.org](http://ccre-cemr.org)



**PLATFORMA**  
1 Square de Meeûs  
B-1000 Bruselas  
Tel. +32 2 265 09 30

[platforma@ccre-cemr.org](mailto:platforma@ccre-cemr.org)  
[platforma-dev.eu](http://platforma-dev.eu)